

Colombia: Vence el plazo para comentar proyecto de la Superintendencia Financiera sobre Mercado de Capitales

Resumen

Este 5 de septiembre de 2025, vence el plazo para enviar sugerencias y comentarios al proyecto de Circular Externa ("CE") de la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") a través de la cual pretende impartir instrucciones sobre la actividad de asesoría, aspectos generales de inversión, la actividad de formadores de liquidez, ventas en corto en el mercado de valores, préstamo recurrente de valores y financiación de valores en el marco de la regulación expedida en 2024 por la Unidad de Regulación Financiera a través del Decreto 1239 ("Decreto 1239").

Entre los aspectos relevantes del proyecto de CE se encuentran los siguientes:

1. **Emisores de Valores:** Elimina requisitos de certificación de revisores fiscales, banca de inversión y enajenantes para la presentación de prospectos de emisión de valores, manteniendo únicamente la certificación del representante legal del respectivo emisor.
2. **Aspectos generales de inversión y actividades de sociedades comisionistas de bolsa:** (i) incluye un capítulo de formadores de liquidez en el título II de la Parte III de la Circular Básica Jurídica ("CBJ") de la SFC; (ii) incorpora instrucciones sobre préstamos recurrente de valores por cuenta de terceros a través de las sociedades comisionistas de bolsa ("SCBV") como parte del Capítulo I del Título III de la Parte III de la CBJ; (iii) en el mismo Capítulo define los parámetros en que pueden ser recibidas y ejecutadas las órdenes generales de inversión que pueden impartir los clientes de las SCBV, para la administración e su portafolio sin que se requieran órdenes individuales; (iv) establece lineamientos para desarrollar la actividad de préstamo recurrente de valores por cuenta de terceros a través de las SCBV; y, (v) determina pautas del SIAR para la financiación de valores.
3. **Proveedores de Infraestructura del mercado de valores:** el proyecto de CE adiciona los Capítulos I y III del Título IV de la CBJ, reglas para que las bolsas de valores y administradores de sistemas de negociación y registro de operaciones sobre valores, definan en sus reglamentos el mecanismo a través del cual divulgarán información sobre ventas en corto al mercado, especificando los elementos principales de dicha información
4. **Actividad de Asesoría:** sobre este aspecto el proyecto de CE reexpide el Capítulo IV del Título II de la Parte III que regula esta actividad, teniendo como elementos relevantes los siguientes:
 - a. Establece una categoría de productos simples masivos bajo ciertos criterios, respecto de los cuales se pueden determinar políticas y procedimientos diferenciados para el perfilamiento de clientes.
 - b. Elimina monitoreo de las etapas de la actividad de asesoría, ciertos requisitos de contenido de las políticas procedimientos de la actividad, y a los fondos de inversión colectiva inmobiliarios los excluye de la clasificación de productos complejos.
 - c. Flexibiliza el contenido de políticas y procedimientos para el uso de herramientas tecnológicas.

Sin duda es una propuesta regulatoria orientada fortalecer la liquidez del mercado de capitales, promover una mejor formación de precios, facilitar el acceso a nuevos emisores y el acceso de inversionistas.

Contenidos

Situación actual

Situación actual

- A partir del Decreto 1239 el Gobierno Nacional se establecieron modificaciones orientadas al desarrollo de actividades para ciertos actores como las sociedades comisionistas de bolsa como por ejemplo la financiación e valores, la flexibilización de aspectos relacionados con la actividad de asesoría , la información al mercado sobre operaciones de ventas en corto, nuevas reglas de para formadores de liquidez, entre otros aspectos, buscando por un lado el fortalecimiento de la liquidez el mercado de capitales y por el otro mantener estándares de protección a los inversionistas pero eliminando barreras de acceso, promoviendo su participación.
- EL Decreto 1239 otorgó facultades a la SFC para que expidiera instrucciones para desarrollar las disposiciones generales en un plazo de 12 meses y es por ello que se ha publicado este proyecto de CE.

Contactos:



Ricardo Trejos Robledo

Socio

ricardo.trejos@bakermckenzie.com



Francisco Muñoz Paredes

Asociado

francisco.munoz@bakermckenzie.com

© 2025 Baker & McKenzie. **Ownership:** This site (Site) is a proprietary resource owned exclusively by Baker McKenzie (meaning Baker & McKenzie International and its member firms, including Baker & McKenzie LLP). Use of this site does not of itself create a contractual relationship, nor any attorney/client relationship, between Baker McKenzie and any person. **Non-reliance and exclusion:** All information on this Site is of general comment and for informational purposes only and may not reflect the most current legal and regulatory developments. All summaries of the laws, regulation and practice are subject to change. The information on this Site is not offered as legal or any other advice on any particular matter, whether it be legal, procedural or otherwise. It is not intended to be a substitute for reference to (and compliance with) the detailed provisions of applicable laws, rules, regulations or forms. Legal advice should always be sought before taking any action or refraining from taking any action based on any information provided in this Site. Baker McKenzie, the editors and the contributing authors do not guarantee the accuracy of the contents and expressly disclaim any and all liability to any person in respect of the consequences of anything done or permitted to be done or omitted to be done wholly or partly in reliance upon the whole or any part of the contents of this Site. **Attorney Advertising:** This Site may qualify as "Attorney Advertising" requiring notice in some jurisdictions. To the extent that this Site may qualify as Attorney Advertising, PRIOR RESULTS DO NOT GUARANTEE A SIMILAR OUTCOME. All rights reserved. The content of the this Site is protected under international copyright conventions. Reproduction of the content of this Site without express written authorization is strictly prohibited.

